

Municipalidad Distrital de Cayalti Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

11 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

CHAMAYA ALVA, JOSE SILVERIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VELASQUEZ SUCLUPE, JOSE CIPRIANO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VELASQUEZ SUCLUPE, JOSE CIPRIANO GERENTE
Miembro 1 :	GOMEZ MENDOZA, WILLIAM RAUL PRESUPUESTO
Miembro 2 :	MARTINEZ VASQUEZ, HENRY MANUEL CONTADOR
Miembro 3 :	HUAMAN VIDARTE, MARIO RENTAS
Miembro 4 :	YUCRA SAUCEDO, ANGEL GUSTAVO JEFE DE PERSONAL
Miembro 5 :	SALAZAR CASTAÑEDA, WILLIAM JOE ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Cayalti alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 409 miles (ingresos totales por S/ 3 015 miles y gastos no financieros por S/ 2 606 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cayalti Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cayalti se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cayalti, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 596 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 329 miles) fue de 108,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cayalti	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 864	2 998	496	3 596
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 099	3 227	3 328	3 329
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6	0	0	10
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	92,4	92,9	14,9	108,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 409 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 015 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 606 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cayalti	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 259	3 313	3 729	3 015
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 401	2 635	3 056	2 606
IC - GCNF (Miles de soles)	858	677	673	409
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 126 miles, registrando un aumento de S/6 099 miles (151,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 33,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 245 miles, monto inferior en 17,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 733 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 987 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 703 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 13,7% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (28,2%) y de personal nombrado (2,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS aumenta en 16,9 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 381 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 228 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 861 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 257 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	13 527	6 344	4 027	10 126	6 099	151,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 110	1 296	996	770	-226	-22,7
A1.1. Impuesto Predial	444	652	261	174	-87	-33,4
A1.2. Tasas	294	309	216	244	29	13,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	90	74	124	95	-28	-22,9
A1.4. Otros ingresos propios	282	262	396	257	-139	-35,2
A2. Transferencias Corrientes	2 149	2 016	2 733	2 245	-488	-17,9
A2.1. FONCOMUN	1 607	1 518	1 540	1 833	293	19,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-18,5
A2.3. Recursos Ordinarios	178	178	385	178	-207	-53,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	365	320	808	234	-574	-71,0
A3. Transferencias de Capital	10 268	3 031	298	7 111	6 813	2 286,3
A3.1. Recursos Ordinarios	10 268	2 534	2	7 111	7 109	394 948,7
A3.2. Otros	0	497	296	0	-296	-100,0
B. Gastos No Financieros	13 144	5 776	4 284	10 987	6 703	156,5
B1. Gasto en personal	1 475	1 613	1 851	1 596	-254	-13,7
B1.1. Personal Nombrado	854	879	1 004	983	-21	-2,1
B1.2. CAS	16	13	12	15	2	16,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	606	720	834	599	-235	-28,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	925	1 023	1 205	1 009	-196	-16,3
B2.1. Mantenimiento	135	77	116	85	-31	-26,6
B2.2. Cargas Sociales	110	101	95	223	128	135,4
B2.3. Otros	680	845	995	702	-293	-29,5
B3. Gasto en Capital	10 744	3 141	1 228	8 381	7 153	582,7
B3.1. Inversión	10 744	3 141	1 228	8 381	7 153	582,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	383	568	-257	-861	-604	234,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	383	568	-257	-861	-604	234,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 596 miles, lo que representa un incremento de 625,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 165 miles, se incrementó en 853,3% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 853,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 123 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 307 miles registrando un incremento de 527,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 88,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,4% y la Deuda Real 8,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	425	407	332	3 165	2 833	853,3	88,0
A. Pasivo Corriente	425	407	332	3 165	2 833	853,3	88,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	70	75	75	51	-24	-32,1	1,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	349	326	250	3 114	2 863	1 143,1	86,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6	6	6	0	-6	-100,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	90	90	91	126	35	38,0	3,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2 043	2 153	115	123	9	7,4	3,4
ESSALUD	826	893	0	0	0	0,0	0,0
ONP	1 118	1 197	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	40	0	45	49	4	7,9	1,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	60	63	70	75	5	7,0	2,1
III. Deuda Real	396	437	49	307	258	527,3	8,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	297	328	3	226	224	7 853,4	6,3
AFP PROFUTURO	33	37	5	29	24	491,7	0,8
AFP PRIMA	65	72	41	52	11	25,9	1,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 864	2 998	496	3 596	3 100	625,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 437 miles en el 2016 a S/ 49 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 2 153 miles en el año 2016 a S/ 115 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACIÓN NO PAGA PUNTUALMENTE EL SERVICIO DEL AGUA, LIMPIEZA Y OTROS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL PROBLEMA ES POR DOBLE REGISTRO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES OBRAS POR RECONSTRUCCIÓN

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cayalti tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cayalti en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	92,4	92,9	14,9	108,0	50,0	40,0	35,0	30,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	858,3	677,2	672,6	409,3	400,0	400,0	400,0	400,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cayalti ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REBAJAR EL MONTO DE S/ 2814, '108.61 SOLES POR CONCEPTO DE ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES DE LA OBRAS: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRICIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE CAYALTI-CHICLAYO-LAMBAYEQUE.	AREA DE CONTABILIDAD	GERENTE MUNICIPAL	30/06/2019 (Trimestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.